

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 27 DE JUNIO DE 1970

NÚM. 144

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

### Gobierno Civil de la provincia de León

Delegación Provincial de Agricultura

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NUM. 47

Habiéndose presentado la epizootia de Peste Porcina Africana, en el ganado de la especie porcina existente en el término municipal de Villaquilambre, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Capítulo XII, Título II del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (*B. O. del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en las cochiqueras de D. Cesáreo del Pozo, en Villarrodrigo; señalándose como zona infecta el pueblo de Villarrodrigo, como zona sospechosa todo el municipio y como zona de inmunización, (no hay inmunización posible).

Las medidas adoptadas son sacrificio inmediato de los animales enfermos y sospechosos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían a control de los animales receptibles que entren o salgan en la zona sospechosa.

León, 19 de junio de 1970.

El Gobernador Civil,

3487 Luis Ameijide Aguiar

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley sobre colonización y distribución de la propiedad de las Zonas Regables de 21 de abril de 1949, modificada por otra de 14 de abril de 1962, el Instituto Nacional de Colonización va a proceder a la expropiación de terrenos precisos para obras de construcción de las acequias A-VII-A

y A-VV-A-6, en la zona regable por los Canales del Bierzo (León), así como a verificar su ocupación que se llevará a efecto con arreglo a las normas señaladas en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y en el 2.º párrafo del artículo 4.º de la Ley de 27 de abril de 1946, por lo que se publica el presente anuncio haciendo saber que a partir de las diez horas del día 7 de julio de 1970 y en los terrenos afectados, sitios en los términos municipales de Cabañas Raras y Sancedo (León) se procederá al levantamiento del acta previa a su ocupación.

En el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cabañas Raras y Sancedo, se publica relación detallada en la que figuran las parcelas a ocupar pertenecientes a siete propietarios, con una superficie total de 2.160 m.².

Se advierte a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concede el punto 3.º del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Director General, P. D., Odón F. Lavandera.

3462 Núm. 2307.—231,00 ptas.

### Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Habiéndose terminado las obras de instalación de una cocina de propano en el Hospital General de León por el contratista D. Manuel González Mayoral, se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas o Entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las mismas se deriven, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Intereses Generales de esta Diputación dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se pu-

blique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

León, 15 de junio de 1970.—El Presidente, e. f., Florentino Argüello.  
3405 Núm. 2288.—143,00 ptas.

### SERVICIO DE CONSTRUCCION

DE LA 2.ª JEFATURA REGIONAL

DE CARRETERAS

OVIEDO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

De acuerdo con los artículos 105 al 108 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 125 al 129 del Reglamento dictado para su aplicación, se acuerda la publicación de bienes a ocupar temporalmente con motivo de las obras de «Acceso a Galicia - Nueva carretera en la N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 350,000 al 373,000 - Tramo de La Retuerta a San Román de Bembibre», Término municipal de Torre del Bierzo, a fin de que el titular pueda aportar durante el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio cuantos datos permitan la rectificación de posibles errores y formular las alegaciones sobre el estado material y legal de los bienes.

Oviedo, 22 de junio de 1970.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

FINCA QUE SE CITA

Finca núm. O. T. 1.

Clase: Monte.

Propietario: D. Ramiro Viloria.

3463

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Castrofuerte, declarada de utilidad pública y de urgen-

te ejecución por Decreto de 9 de mayo de 1969 (B. O. del Estado de 3 de junio de 1969, número 132), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 17 de junio de 1970, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento de Castrofuerte, durante un plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son: La copia del Acta por la que la Comisión Local establece las Bases Definitivas, y los documentos inherentes a ella, relativos al perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente:

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona residente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si por él se estimase total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan a 17 de junio de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, Isaac Fernández.

3422 Núm. 2282.—407,00 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Sobrado

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 12 del actual, quedó incorporada a dicho Municipio la Entidad Local Menor de Cabeza

de Campo y sus anejos La Ribera, El Puente y Los Molinos, en virtud del Decreto de segregación 933/70 de 21 de marzo último.

En consecuencia, ha quedado suprimido todo vínculo de dependencia de dicha Entidad Local y sus anejos con el Ayuntamiento de Corullón, dependiendo a todos los efectos a partir de la expresada fecha, del Ayuntamiento de Sobrado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 15 de junio de 1970.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3358 Núm. 2265.—121,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Santa María del Monte de Cea

Por plazo de quince días y ocho más para oír reclamaciones, se hallan expuestas en la Secretaría Municipal, en unión de sus justificantes e informe de la Comisión de Hacienda, la cuenta general del presupuesto ordinario, depositaria, patrimonio, valores independientes y auxiliares al presupuesto del año de 1969.

Santa María del Monte de Cea, a quince de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3381 Núm. 2266.—77,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Valencia de Don Juan

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto para la construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda del Sr. Secretario, en esta ciudad, se abre información pública por espacio de un mes para que durante dicho plazo puedan las personas afectadas, presentar por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, cuantas reclamaciones o sugerencias estimen oportunas.

Valencia de Don Juan, 20 de junio de 1970.—El Alcalde, Angel Penas Goás.

3444 Núm. 2302.—88,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Mansilla Mayor

Por espacio de quince días se hallan expuestas al público, con el fin de oír reclamaciones, en la Secretaría Municipal las cuentas municipales del presupuesto, patrimonio y de valores auxiliares e independientes, del presupuesto de 1969.

Mansilla Mayor, a 16 de junio de 1970.—El Alcalde, Julián Villafañe.

3414 Núm. 2273.—66,00 ptas.

### Ayuntamiento de

#### Boñar

Aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas y acondicionamiento del alcantarillado de Boñar, redactado por el Ingeniero don Enrique Jiménez Sánchez, se expone al públi-

co a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal durante el plazo de un mes.

Boñar, 16 de junio de 1970.—El Alcalde-Presidente, A. Soto Villapardierna.

3382 Núm. 2267.—77,00 ptas

### Ayuntamiento de

#### Vega de Valcarce

Prorrogados por este Ayuntamiento para el actual año de 1970, los padrones de arbitrios municipales sobre rústica, urbana y tasa por desagüe de canalones que sirvieron de base en el pasado ejercicio de 1969, por no haber alteraciones en los mismos, se exponen al público en Secretaría Municipal por el plazo de quince días a efectos de oír en su caso reclamaciones.

Vega de Valcarce, 17 de junio de 1970.—El Alcalde (ilegible).

3383 Núm. 2268.—88,00 ptas.

## ENTIDADES MENORES

### Junta Vecinal de

#### Nava de los Oteros

Habiendo sido aprobado por esta Entidad el Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Nava de los Oteros, 30 de mayo de 1970.—El Presidente, Antonio Conde.

3224 Núm. 2262.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de

#### Trobaño del Cerecedo

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1970, queda expuesto al público en el domicilio del señor Presidente por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Trobaño del Cerecedo, 12 de junio de 1970.—El Presidente, Angel Casado.

3324 Núm. 2263.—66,00 ptas.

### Junta Vecinal de

#### Villapardierna

José Fernández Cantoral, Presidente de la Junta Vecinal del pueblo de Villapardierna, Ayuntamiento de Cubillas de Rueda, por el presente:

Hago saber: Que atendiendo a deseos de los interesados en el riego, convoco a Junta General de regantes a los propietarios de fincas rústicas que vengan regándolas con aguas públicas de «La Fuente del Monte», a los usuarios de las mismas y cuantas personas pudiera interesar, cuya Junta tendrá lugar el día dos del próximo mes de agosto, a las once de la mañana, en la Casa Concejo del pueblo. Tiene por

objeto esta reunión, nombrar la Comisión organizadora que se encargue de redactar los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos por los que ha de regirse esta Comunidad, o su anexión, si procede a otra. Se tratará de sus bases dentro de los proyectos ordenados por la Superioridad, denominación, domicilio, aguas a intervenir, parajes, extensión, facultando a la Comisión organizadora que se designe para que requiera al Sr. Notario del Partido a fin de que levante la oportuna acta que previene el artículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta se tratarán de las demás particularidades de la Comunidad a constituir.

Villapadierna, dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—José Fernández.

3433 Núm. 2296.—220,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Matallana de Torío (Pueblo)

Aprobados por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario de 1970 y la liquidación del de 1969, se exponen al público por espacio de quince días en la Secretaría de esta Junta, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Matallana de Torío (pueblo), 13 de junio de 1970.—El Presidente, Antonio Fernández.

3432 Núm. 2289.—77,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Trobaño del Camino

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Trobaño del Camino, 23 de mayo de 1970.—El Presidente, Emilio Alvarez.

2995 Núm. 2264.—66,00 ptas.

#### Junta Vecinal de Villaverde de la Abadía

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villaverde de la Abadía, 30 de mayo de 1970.—El Presidente, Jesús Vidal.

3098 Núm. 2298.—66,00 ptas.

## Administración de Justicia

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

#### EDICTOS

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, se ha interpuesto recurso número 42 de 1970, por D. Manuel Muñiz Alique, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, dictada en 31 de marzo de 1970, en reclamación núm. 16 de 1970, sobre liquidación por cuota licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, girada por la Administración de Tributos de dicha provincia.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de junio de 1970.—José de Castro Grangel.

3431 Núm. 2299.—187,00 ptas.

\*\*\*

Don José de Castro Grangel, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso núm. 43 de 1970, por D. Manuel Muniz Alique, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Provincial de León, dictada en 31 de marzo de 1970, en reclamación 10 de 1970 interpuesta contra liquidación practicada por Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales, y que fue girada al recurrente por la Administración de Tributos de dicha provincia.

Habiéndose acordado en providencia de esta fecha se anuncie la interposición del recurso mencionado, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener algún derecho en el acto recurrido, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º de la Ley de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid, a 19 de junio de 1970.—José de Castro Grangel.

3430 Núm. 2298.—198,00 ptas.

### Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 177/1968, promovidos por D. Rafael-Luis Ramos Martínez, de esta vecindad, representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida, contra D. Manuel Jurado Serrano, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Gijón, sobre pago de 26.295 pesetas de principal y 15.000 más calculadas para costas, intereses y gastos; en garantía de dichas responsabilidades se trabaron formalmente y embargaron afectándoles a este juicio los siguientes bienes como pertenecientes al deudor habiendo acordado sacarlos a pública subasta, por primera vez, término ocho días y por el precio respectivo de su valoración pericial:

1) Un vehículo marca Seat-Siata, matrícula O-58.748, valorado en treinta mil pesetas.

2) Un tocadiscos automático, marca Gedesa, modelo Embajador-100, valorado en tres mil pesetas.

3) Los derechos de arrendamiento y traspaso del local sito en la Avenida de Hermanos Felgueroso, 55, de Gijón, valorado en sesenta mil pesetas.

Para el remate de los bienes reseñados se señala el día treinta de julio próximo, a las doce horas, advirtiendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, y por último, en cuanto se refiere a los derechos de traspaso y arrendamiento, habrán de observarse las prescripciones establecidas en los artículos 32, párrafo 2.º y 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en León, a trece de junio de mil novecientos setenta.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

3451 Núm. 2285.—308,00 ptas.

### Juzgado de Instrucción número Dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Instrucción núm. 2 de León.

Hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las Diligencias Preparatorias núm. 36 de 1969, sobre conducción ilegal, contra Antonio Urcera Fulgueiras, mayor de edad, casado, fontanero y vecino de León, se embargó como de la propiedad del mismo, para garantizar el pago de responsabilidades pecuniarias, el vehículo siguiente:

•Una Motocicleta marca Vespa, ma-

trícula LE-29.212, en estado de funcionamiento». Valorada en 10.000 pesetas.

Dicha motocicleta se encuentra depositada en este Juzgado donde puede ser examinada.

Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días, y por el precio de su tasación, el bien descrito anteriormente, habiéndose señalado para dicho acto las doce horas del día veintidós de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

León, veintidós de junio de mil novecientos setenta.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario, (ilegible).

3449 Núm. 2286.—220,00 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

Don Jesús-Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 29 de 1969, de que se hará mérito, se dictó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen literalmente como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta.—El Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos de una parte, como demandante, por D. Sergio Martínez Mantecón, mayor de edad, casado y vecino de León, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, y de otra parte como demandados, por D. Benito Peix Iñigo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Salamanca, representado por el Procurador D. Manuel Feijoo de Sotomayor y defendido por el Letrado D. Bienvenido Álvarez, y contra los herederos desconocidos de don Benito Peix Manzano, que no han comparecido en estos autos hallándose en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda en todas y cada una de sus peticiones y en su consecuencia debo absolver y absuelvo a los demandados de la misma sin hacer expresa imposición de costas debiendo satisfacer cada uno las causadas a su instancia y las comunes por mitad.—Notifíquese esta sentencia a los demandados rebeldes en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia

definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Damián López Jiménez. Rubricado.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, herederos desconocidos de D. Benito Peix Manzano, vecino que fue de Salamanca, se libra el presente.—Dado en Ponferrada a diecinueve de junio de mil novecientos setenta.—Jesús-Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible),

3450 Núm. 2284.—341,00 ptas.

*Juzgado Municipal de Ponferrada*

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por lesiones, se ha practicado lo siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 567/68.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio expresado, conforme al Decreto 1.035/959, y autos que proceden, resulta la siguiente:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Registro, D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20
2. <sup>a</sup> Juicio y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup> . . . . .	115
3. <sup>a</sup> Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> . . . . .	30
4. <sup>a</sup> Notificaciones, D. C. 14. <sup>a</sup> . . . . .	20
5. <sup>a</sup> Expedir despachos, D. C. 6. <sup>a</sup> . . . . .	600
6. <sup>a</sup> Cumplirlos, art. 31-1. <sup>a</sup> . . . . .	150
7. <sup>a</sup> Timbre, Ley de Reformas Tributarias . . . . .	157
8. <sup>a</sup> Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> . . . . .	100
9. <sup>a</sup> Médico Sr. Caño . . . . .	500
10. <sup>a</sup> Indemnización a Eliseo Taboada . . . . .	600
11. <sup>a</sup> Multa al mismo . . . . .	500

Total pesetas . . . . . 2.792

De las cuales resultan responsables Manuel Duarte Mateos y Eliseo Taboada Presas. El primero 1.696 pesetas; y el Eliseo 1.096 pesetas; quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 11 de junio de 1970.—El Secretario, Lucas Álvarez.

3365 Núm. 2255.—231,00 ptas.

\*\*

Don Lucas Álvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, seguido por estafa, se ha practicado la siguiente:

DILIGENCIA DE TASACION DE COSTAS

Juicio de faltas núm. 33/70.

Se extiende la presente para hacer constar que, practicada en el juicio

expresado conforme al Decreto 1.035 959, y autos que proceden, resulta lo siguiente:

	Pesetas
1. <sup>a</sup> Registro D. C. 11. <sup>a</sup> . . . . .	20
2. <sup>a</sup> Juicio y diligencias, artículo 28-1. <sup>a</sup> . . . . .	115
3. <sup>a</sup> Ejecución, art. 29-1. <sup>a</sup> . . . . .	30
4. <sup>a</sup> Notificación, D. C. 14. <sup>a</sup> . . . . .	10
5. <sup>a</sup> Expedir despachos D. C. 6. <sup>a</sup> . . . . .	350
6. <sup>a</sup> Indemnización . . . . .	114
7. <sup>a</sup> Timbre, Ley de Reformas Tributarias . . . . .	85
8. <sup>a</sup> Mutualidad, D. C. 21. <sup>a</sup> . . . . .	20

Total pesetas . . . . . 744

De las cuales resulta responsable Isaac Rubio Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, nacido en 1935 en Rioscuro; quedando los autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por tres días para posible impugnación de cualesquiera partidas, o su pago, bajo apercibimiento de apremio.

Ponferrada, a 11 de junio de 1970.—El Secretario, Lucas Álvarez.

3360 Núm. 2250.—198,00 ptas.

*Anulación de requisitoria*

Habiendo sido ingresado en prisión Lorenzo Caballero Clavel, de 25 años, hijo de Francisco y de Belleda, natural de Tocina (Sevilla), casado, minero, se deja sin efecto la orden de prisión del mismo dada con fecha 18 de diciembre último en las diligencias preparatorias número 56 de 1969, y que fue publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 10 de enero último.

Dado en Ponferrada, a dieciséis de junio de mil novecientos setenta.—(Ilegible).—El Secretario (ilegible).

3368

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don Francisco-José Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo núm. uno de los de esta ciudad.

Hace saber: Que en autos 614/70, seguidos a instancia de D. Amelio Garnelo Álvarez, contra Domingo, S. A., Construcción, sobre despido.

Ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y en su caso de juicio, el día seis de julio, a las diez horas de su mañana, en el Salón de Sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Domingo, S. A., Construcción, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a tres de junio de mil novecientos setenta.—Francisco-José Salamanca Martín. G. F. Valladares. 3481

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1970